


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- 001770 - DIEPO-VILOF 20.1

Bogotá D.C., 30 de enero de 2026

Señor coronel
MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ
Director de Educación Policial (E)
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra Nro. 155585

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	28/12/2025	Hasta	30/01/2026
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-018869-DIEPO, el señor Coronel OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN obrando en calidad de Director de Educación Policial, comunico la designación como supervisor de la orden de compra del asunto al responsable de movilidad DIEPO, señor Intendente Fabio Leonardo Montealegre Rojas.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **CONTRA ENTREGA**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **No. 1**
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 18/11/2025 y el 27/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-020473-DIEPO.

Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	155585
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	<p>DEFINICIONES TECNICAS:</p> <p>Mantenimiento: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos</p> <p>Mantenimiento Preventivo (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>El mantenimiento preventivo del sistema de frenos, que puede ser de disco o de campana y bandas, se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno. • Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil. • Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente. • Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas. • Servofreno: Es un suavizador del pedal. • Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contras los discos y campanas. • Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno. • Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco. • Mordaza: Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco. • Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos. • Válvula Compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo. • Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil. • Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil. • Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas. • Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire. • ABS: del inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado. • CBS: del inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero. • Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles. • Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles. • Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor. • Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster. • Balanceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos. • Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga. • Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente. • Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz. • Revisión de llantas: Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan 	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.		
2	<p>REQUISITOS GENERALES (LOTE 1):</p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Camper/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.
3	<p>GARANTÍA DE MANTENIMIENTO, AUTOPARTES Y REPUESTOS:</p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. <p>NOTA: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplente el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	SI	LA GARANTÍA DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS ES HASTA EL 27/06/2026.


Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
6	<p>MANEJO DE RESIDUOS:</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p> <p>CERTIFICADO CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO (LOTE 1 – LAVADEROS DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.
7	<p>EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (LOTE 1):</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS (LOTE 1):

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida.

El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Titulo de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales.

SI

SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

8

10	<p>REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y RECTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS:</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.</p> <p>Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="padding: 2px;">Tipo de Vehículo</th> <th style="padding: 2px;">Tarifa Inferior</th> <th style="padding: 2px;">Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 2px;">Motocicletas</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">3,06</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">3,62</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Livianos</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">4,97</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">5,96</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Pesados</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">8,07</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small; text-align: center;">Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte</p> <p>Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	N/A	<p>PARA ESTE PERIODO NO SE REALIZARON REVISIONES TECNICOMECHANICAS, SIN NOVEDAD.</p>
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior													
Motocicletas	3,06	3,62													
Livianos	4,97	5,96													
Pesados	8,07	9,72													

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: No se presentaron novedades, situaciones anormales de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (74) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (121) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


La Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional cancelará el valor de la orden de compra que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D. C. contra entrega hasta el monto contratado para la vigencia fiscal; en moneda colombiana dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: **A).** Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato **B).** Factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de la fecha. **C)** Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales). En todo caso, los pagos están sujetos al derecho al turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Es obligación del CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial.

El contratista deberá hacer llegar los documentos de trámite para el pago antes del día veinte (20) de cada mes con el fin de adelantar las diligencias para efectuar el pago dentro del mismo mes, en caso de recibir los documentos pasada esa fecha se programará el pago para el mes siguiente.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos - DIEPO, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 30 de enero de 2026		
Unidad:	Dirección de Educación Policial		
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato
	Orden de compra		X
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
	Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	155585		
Constancia de recibido No.	02		
Contratista:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS		
NIT del contratista:	900355181-3		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-286-AMP-2020		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000,00) INCLUIDO IVA		
Plazo de ejecución:	Vigencia inicial desde el 18 de noviembre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31 de mayo de 2026		
Lugar de ejecución y/o entrega	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S. ubicado en la Carrera 68B # 13-35.		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __ NO <u>X</u>	NO APLICA		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS Responsable de Movilidad DIEPO.		
Fecha de entrega certificada:	Del 28/12/2025 al 30/01/2026		



Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo. Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de un Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta: El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo. • Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda. • Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera. • Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo. • Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo. Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes. Código Página 3 de 12 Vigencia 06 de febrero de 2020 Versión No. 01, vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran: • Caja de dirección y sus diferentes partes. • Terminales de dirección. • Axiales de dirección. Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren. **La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos:** • Embrague. • Caja de cambios. • Grupo reductor. • Diferencial. **Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son:** • Luces. • Audio. • Computador del motor. • Caja de fusibles. • Arnés Principales y Secundarios. **El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son:** • Motor de arranque. • Alternador. • Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento. • Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor. • Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor. • Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento. • Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular. Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz: Formato institucional de mantenimiento automotriz de Fiscalía General de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor. • Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado. • Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar. • Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.

2 **REQUISITOS GENERALES (LOTE 1):** Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización. Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.

SI

SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACION EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

3 **REQUISITOS GENERALES (LOTE 1):** El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • **SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • **REPUESTOS Y AUTOPARTES:** Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • **ACCESORIOS:** Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.

SI

LA GARANTIA DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS ES HASTA EL 27/06/2026.

NOTA: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.



viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (LOTE 1): Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías
3	Container para recolección de aceite usado
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo. electrónico de AJA.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel****
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador.

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor.
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
8	Monta llantas automático.
9	Ramplas de trabajo.
10	Escáner**
11	Analizador de gases.
12	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años. NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.


REVISIÓN EQUIPO MÍNIMO (LOTE 1): La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

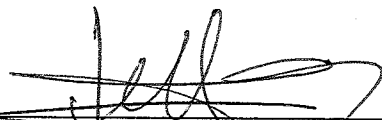
SE REALIZO
 Y
 SEGUIMIENTO
 EN
 VERIFICACIÓN
 A
 CUMPLIMIENTO
 SIN
 ESTE ITEM,
 NOVEDAD.

7

Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. • El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. NOTA: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble. Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
10	<p>REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y RECTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS: Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Tipo de Vehículo</th> <th style="width: 35%;">Tarifa Inferior</th> <th style="width: 35%;">Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td style="text-align: center;">3,06</td> <td style="text-align: center;">3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td style="text-align: center;">4,97</td> <td style="text-align: center;">5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td style="text-align: center;">8,07</td> <td style="text-align: center;">9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte</p> <p>Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMMLV.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	N/A	<p>PARA ESTE PERIODO NO SE REALIZARON REVISIONES TECNICO MECANICAS, SIN NOVEDAD.</p>
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior													
Motocicletas	3,06	3,62													
Livianos	4,97	5,96													
Pesados	8,07	9,72													

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


 Intendente **FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS**
 Responsable Movilidad DIEPO
 Supervisor Orden de Compra No. 155585



Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá
 -Act: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%. 2. ICA 4520 tarifa 0.966%. 3. ICA 3312 tarifa 0.966%.
 NIT: 900.355.181-3
 Teléfono: 6153162
 Celular: 3103014770
 Dirección: Carrera 68B No.13-35, Bogotá D.C.
 Correo: facturacion@autoserviciomecanico.com
 /contabilidad@autoserviciomecanico.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
AME 18108
 Fecha de Emisión
 2026-01-30
 Fecha de Vencimiento
 2026-03-02

Habilitación Facturación Electrónica No.18764103040469 del 2025-12-13 al 2026-12-13 al desde AME 17986 hasta AME 20000.
 Vigencia: 12 meses.
 CUIFE: 0712eed3ea81ba0782e219ed7621e148769aec8fdd2fb7efa16cf036f642a3ce87f86be2594a6a0902060c04f305047b

Facturado a:
 Cliente : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
 Nit/CC : 900373379 DV: 0
 Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
 Tel: 601 3159841 3 1 5 5 6 3 0 0 7 2
 Dir : TV 33 47 A 35 SUR Bogotá D.C.



Orden de trabajo: 83492

Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	I.C.	Total
Ref: 413504 - MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS ENTIDAD: DIEPO OC 155585	1.00	11,332,498.35	0.00%	19.00%	0.00%	11,332,498.35

Son: Trece Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Tres pesos Con Cuatro Centavos

Anticipos: 0.00
 Pagos al momento de facturar: 0.00

Total cancelado: 0.00

ITEMS	\$ 11,332,498.35
EXENTOS	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 11,332,498.35
IVA	\$ 2,153,174.69
I. CONSUMO	\$ 0.00
AJUSTE PESO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 13,485,673.04

Orden:

Fecha y hora de generación: 2026-01-30 17:24:03. Fecha y hora validación DIAN: 2026-01-30 17:24:15. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2026-03-02. Medio de pago: Factura

Observaciones: #S16-01-03-D01;155585;fabio.montealegre@correo.policia.gov.co#S

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Persona Jurídica - Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores de Renta. No Somos agentes retenedores de IVA. ICA declarado en la ciudad de Bogotá y Villavicencio. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: KAREN URUEÑA
 Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2
 Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
 Framesoft Solutions 900.266.799-2



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
VICERRECTORÍA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Fecha:	Bogotá D.C. 30 de enero de 2026		
Hora de inicio:	08:30 horas	Hora de finalización:	09:00 horas
Lugar:	Carrera 68B # 13-35 AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.		
ACTA Nro. AE-2026- 0002-DIEPO -			
QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN A LAS REMISIONES O PRE-LIQUIDACIONES DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN EL MES DE ENERO A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL RELACIONADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 155585 EN ATENCIÓN AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar: VERIFICACIÓN A LAS REMISIONES O PRE-LIQUIDACIONES DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN EL MES DE ENERO A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL RELACIONADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 155585 EN ATENCIÓN AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.

DESARROLLO

1. En las instalaciones del taller asignado (AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.) se reúne, el señor IT. FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS, Supervisor de la Orden de Compra, con el señor Representante Legal, coordinador o quien haga sus veces de la empresa AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S, a fin de verificar las remisiones o pre-liquidaciones de los trabajos de mantenimiento realizados.
2. Lectura del acta anterior: AE-2025-003186-DIEPO
3. Verificación de los compromisos: Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en el ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.
4. Temas a tratar:

Objetivo General: Cumplir a cabalidad con la ejecución de la presente orden de compra

Objetivos Específicos: Cumplir con las condiciones técnicas establecidas para la orden de compra.

Desarrollo de la Agenda:

En Bogotá, el 30 de enero de 2026, en las instalaciones de AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S. se reúne el señor IT. FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS, Supervisor de la Orden de Compra, con el señor Representante Legal, coordinador o quien haga sus veces de la empresa AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S, con el fin de realizar la revisión de las remisiones o pre-liquidaciones y precios, soportes de los mantenimientos realizados en el mes de enero a los vehículos de la Policía Nacional y de más requisitos pactados, observándose que estos se encuentran ajustados a lo estipulado en el ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020, revisión practicada de manera individual y detallada.

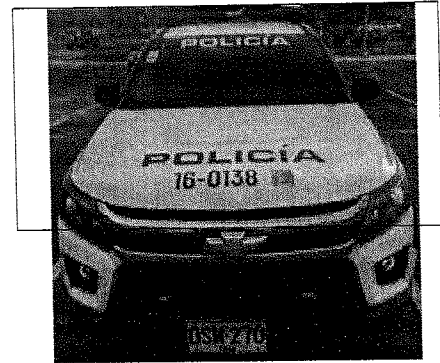


POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

18/12/2025 :15:13:20

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	16-0138	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Linea	CABINA DOBLE
Modelo	2022	Color	OSM270
			COLORADO
			UNIFORMADO



Unidad Actual DIEPO

Nro Orden Trabajo	PE-DIEPO-2025-1165	Fecha Orden Trabajo	18/12/2025 :10:54:05
Numero Contrato	155585 CAMIONETAS CHEVROLET DIEPO	Fecha Contrato	18-NOV-25
Taller	AUTOSERVICIO MECANICO SAS		
Direccion	CR 68 B NO. 13 - 35		
Actividad	Mantenimiento Preventivo 56249 Km, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, ALINEACION Y BALANCEO, MANTENIMIENTO ELEVAVIDRIOS LADO CONDUCTOR, SCANNER PARA ELIMINAR ERRORES DEL CDI, CAMBIO DE SIMBOLOGIA (CUADROS VERDES GUARDAFANGO, BANDERAS), SOLICITADO MEDIANTE COMUNICACION OFICIAL GS-2025-019871-DIEPO.		

Calipson Rodriguez
SUBINTENDENTE RODRIGUEZ RIOS CALIPSON

Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO

Responsable de Vehiculos

[Signature]
INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO

Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

[Signature]
INTENDENTE HUERTAS RAMIREZ JOSE OSWALDO

Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

[Signature]
INTENDENTE HUERTAS RAMIREZ JOSE OSWALDO

Conductor Vehiculo

INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO

Responsable de Vehiculos

CC.RODRIGUEZ019

Ciudad Bogotá D.C. Fecha 20/12/2025

RADO APELLIDOS Y NOMBRES	IT Huertas Ramirez José Oswaldo
NUMERO DE CEDULA	1022338272
TELEFONO	3132000036
MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	Chevrolet Colorado
TIPO DE VEHÍCULO	Camioneta
TABLA O PLACA	16-0138

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO
 KILOMETRAJE: 56249

Alceccion y balanceo
 Cambio de aceites y filtros
 (Automático espejo conductor) Mantenimiento electricidad lado conductor
 Scanner error de CDI
 Cambio Simbología (Cuchillos verdes guarda fango, Banderas)

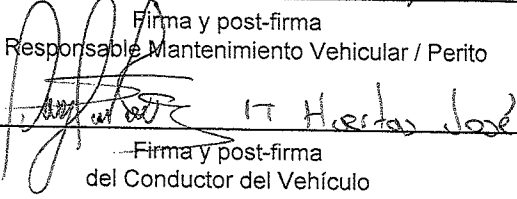
Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI NO
 Porqué?: _____

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

- Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller autorizado.
- El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
- Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los 61.249 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.



 Firma y post-firma
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito



 Firma y post-firma
 del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA

PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 82887

Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá

-Act.: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%. 2. ICA 4520 tarifa 0.966%. 3. ICA 3312
tarifa 0.966%.

900.355.181-3

Carrera 68B No.13-35 / 6153162 3103014770

facturacion@autoserviciomecanico.com



Facturar a:

Nit/CC : 900373379-0

Cliente : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Tel: 601 3159841 3 1 5 5 6 3 0 0 7 2

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : TV 33 47 A 35 SUR

Casillero :

Rombo :

Apertura : 2025-12-19 09:21:58 Hoy : 2026-01-30

Vehículo:

OSM270 16-0138

CHEVROLET / COLORADO /Motor:

LWNF212441201

Km / Tipo : 56249.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 9BG148DK0NC426265 /
1776

Modelo / Color : 2022 / UNIFORMADO

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc 0%	IVA	V/Neto
0 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	8.00	32,850.00	0.00	0.00 %	262,800.00
0 - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	1.00	33,227.73	0.00	19.00 %	33,227.73
0 - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1.00	90,516.81	0.00	19.00 %	90,516.81
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	120,307.56	0.00	19.00 %	120,307.56
0 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	131,764.71	0.00	19.00 %	131,764.71
Subtotal Repuestos					375,816.81
Subtotal Repuestos Excluidos					262,800.00
Descuento Repuestos					0.00

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc %	IVA	V/Neto
0 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	100,000.00	0.00	19.00 %	100,000.00
0 - CAMBIO FILTRO DE ACEITE	1.00	15,800.00	0.00	19.00 %	15,800.00
0 - CAMBIO FILTRO DE AIRE	1.00	15,800.00	0.00	19.00 %	15,800.00
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	15,800.00	0.00	19.00 %	15,800.00
0 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	15,800.00	0.00	19.00 %	15,800.00
S - ARREGLO CREMALLERA DELANTERA	1.00	210,084.03	0.00	19.00 %	210,084.03
S - CAMBIO DE SIMBOLOGIA	1.00	243,697.49	0.00	19.00 %	243,697.49
Subtotal Servicios					616,981.52
Subtotal Servicios Excluidos					0.00
Descuento Servicios					0.00

Gran Total:

Gravados : 992,798.33
Excluidos : 262,800.00
Subtotal : 1,255,598.33
IVA : 188,631.68
Valor Total : 1,444,230.01

Notas Adicionales:

Motivos Apertura : Contrato Interno

Fecha Prometido : 2025-12-19 00:00:00 Fecha Cierre : 2025-12-29 16:39:53

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

* La Orden se encuentra: Cerrada *

* La Orden tiene espejo *

* La Orden no tiene plan *

* La Orden no tiene ningún contrato *

* La Orden no tiene planes asociados *

Firma del cliente

□



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

13/01/2026 :08:08:28

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	16-0134	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Linea	CABINA DOBLE
Modelo	2022	Color	OSM264
			COLORADO
			UNIFORMADO

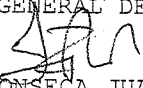



Unidad Actual DIEPO


Nro Orden Trabajo	PE-DIEPO-2026-27	Fecha Orden Trabajo	13/01/2026 :08:10:44
Numero Contrato	155585 CAMIONETAS CHEVROLET DIEPO	Fecha Contrato	18-NOV-25
Taller	AUTOSERVICIO MECANICO SAS		
Direccion	CR 68 B NO. 13 - 35		


Actividad

Mantenimiento Preventivo 87027 Km MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2026-000386-DIEPO SE SOLICITA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE CAMBIO DE ASEITE Y FILTROS, Y REVISION GENERAL DE FRENOS


INTENDENTE GOMEZ FONSECA JUAN DIEGO
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

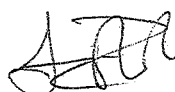

INTENDENTE GOMEZ FONSECA JUAN DIEGO
Responsable de Vehiculos


INTENDENTE GOMEZ FONSECA JUAN DIEGO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes


PATRULLERO ROA RESTREPO JAVIER ANTONIO
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción


PATRULLERO ROA RESTREPO JAVIER ANTONIO
Conductor Vehiculo


INTENDENTE GOMEZ FONSECA JUAN DIEGO
Responsable de Vehiculos

FL. MONTEALEGRE

Ciudad Bogotá Fecha 15/01/2026

RADO APELLIDOS Y NOMBRES Loa Restrepo Javiera Arango
 NUMERO DE CEDULA 1140891648
 TELEFONO 3137338834

MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO Chevrolet
 TIPO DE VEHÍCULO Camioneta
 ETIQUETA O PLACA 16-0734

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO
 KILOMETRAJE: 92029

Solicitud Realizar mantenimiento cambio y filtros
 Revisión general de frenos

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI NO
 ¿por qué?: _____

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

- Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller acreditado.
- El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
- Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los 92029 kilómetros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

[Firma]
 Firma y post-firma
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

[Firma]
 Firma y post-firma
 del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA

PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 83200

Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá

-Act.: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%. 2. ICA 4520 tarifa 0.966%. 3. ICA 3312
tarifa 0.966%.

900.355.181-3

Carrera 68B No.13-35 / 6153162 3103014770

facturacion@autoserviciomecanico.com



Facturar a:

Nit/CC : 900373379-0

Cliente : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Tel: 601 3159841 3 1 5 5 6 3 0 0 7 2

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : TV 33 47 A 35 SUR

Casillero :

Rombo :

Apertura : 2026-01-13 09:43:26 Hoy : 2026-01-27

Vehículo:

OSM264 16-0134

CHEVROLET / COLORADO /Motor:

LWNF212511079

Km / Tipo : 87027.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 9BG148DK0NC426298 /
2776

Modelo / Color : 2022 / BLANCO AZUL VERDE

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc 0%	IVA	V/Neto
0 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	8.00	32,850.00	0.00	0.00 %	262,800.00
0 - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	1.00	33,227.73	0.00	19.00 %	33,227.73
0 - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1.00	90,516.81	0.00	19.00 %	90,516.81
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	120,307.56	0.00	19.00 %	120,307.56
0 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	131,764.71	0.00	19.00 %	131,764.71

Subtotal Repuestos 375,816.81

Subtotal Repuestos Excluidos 262,800.00

Descuento Repuestos 0.00

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc %	IVA	V/Neto
0 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	100,000.00	0.00	19.00 %	100,000.00
0 - CAMBIO FILTRO DE ACEITE	1.00	15,800.00	0.00	19.00 %	15,800.00
0 - CAMBIO FILTRO DE AIRE	1.00	15,800.00	0.00	19.00 %	15,800.00
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	15,800.00	0.00	19.00 %	15,800.00
0 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	15,800.00	0.00	19.00 %	15,800.00
0 - GRADUAR FRENOS	1.00	23,700.84	0.00	19.00 %	23,700.84

Subtotal Servicios 186,900.84

Subtotal Servicios Excluidos 0.00

Descuento Servicios 0.00

Gran Total:

Gravados : 562,717.65

Excluidos : 262,800.00

Subtotal : 825,517.65

IVA : 106,916.35

Valor Total : 932,434.00

Notas Adicionales:

Motivos Apertura : Contrato Interno

Fecha Prometido : 2026-01-13 00:00:00 Fecha Cierre : 2026-01-16 08:43:56

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

* La Orden se encuentra: Cerrada *

* La Orden tiene espejo *

* La Orden no tiene plan *

* La Orden no tiene ningún contrato *

* La Orden no tiene planes asociados *

Firma del cliente

Impreso por Open Cloud Movida S.A. - Empresa de Soluciones 000 000 700 0



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

15/12/2025 :09:27:54

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	16-0011	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Linea	CABINA DOBLE
Modelo	2010	Color	CES945
			D-MAX
			UNIFORMADO



Unidad Actual DIEPO

Nro Orden Trabajo	PE-DIEPO-2025-1133	Fecha Orden Trabajo	15/12/2025 :09:30:41
Numero Contrato	155585 CAMIONETAS CHEVROLET DIEPO	Fecha Contrato	18-NOV-25
Taller	AUTOSERVICIO MECANICO SAS		
Direccion	CR 68 B NO. 13 - 35		
Actividad	Mantenimiento Preventivo 243056 Km, cambio de aceite y filtros, revisión general de frenos y ajuste suspensión, Solicitud realizada mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-019035-DIEPO		

[Signature]
SUBINTENDENTE VERANO VERGEL BAIRON JOSEPH
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

[Signature]
INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO
Responsable de Vehiculos

[Signature]
INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

[Signature]
INTENDENTE GOMEZ FONSECA JUAN DIEGO
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

[Signature]
INTENDENTE GOMEZ FONSECA JUAN DIEGO
Conductor Vehiculo

[Signature]
INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO
Responsable de Vehiculos

FL.MONTEALEGRE



PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 82891

Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá

-Act.: 1. ICA 4530 tarifa 1.104%. 2. ICA 4520 tarifa 0.966%. 3. ICA 3312
tarifa 0.966%.

900.355.181-3

Carrera 68B No.13-35 / 6153162 3103014770

facturacion@autoserviciomecanico.com

Facturar a:

Nit/CC : 900373379-0

Cliente : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Tel: 601 3159841 3 1 5 5 6 3 0 0 7 2

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : TV 33 47 A 35 SUR

Casillero :

Rombo :

Apertura : 2025-12-19 10:54:27 Hoy : 2026-01-30

Vehículo:

CES945 16-0011

CHEVROLET / LUV D MAX /Motor: 855341

Km / Tipo : 243056.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 8LBETF3E0A0040572 /
2999

Modelo / Color : 2010 / BLANCO VERDE

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc 0%	IVA	V/Neto
0 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	7.00	32,850.00	0.00	0.00 %	229,950.00
0 - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	1.00	33,227.73	0.00	19.00 %	33,227.73
0 - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1.00	90,516.81	0.00	19.00 %	90,516.81
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	120,307.56	0.00	19.00 %	120,307.56
0 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	131,764.71	0.00	19.00 %	131,764.71
0 - BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI - JUEGO	2.00	94,453.78	0.00	19.00 %	188,907.56
0 - MUÑECO O TEMPLETE ESTABILIZADORA - UNIDAD	2.00	168,430.25	0.00	19.00 %	336,860.50
0 - DISCO FRENO DELANTERO - UNIDAD	2.00	567,163.03	0.00	19.00 %	1,134,326.06
0 - PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS - JUEGO	1.00	684,032.77	0.00	19.00 %	684,032.77

Subtotal Repuestos 2,719,943.70

Subtotal Repuestos Excluidos 229,950.00

Descuento Repuestos 0.00

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc %	IVA	V/Neto
0 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	100,000.00	0.00	19.00 %	100,000.00
0 - FILTRO DE ACEITE	1.00	15,800.00	0.00	19.00 %	15,800.00
0 - FILTRO DE AIRE	1.00	15,800.00	0.00	19.00 %	15,800.00
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	15,800.00	0.00	19.00 %	15,800.00
0 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	15,800.00	0.00	19.00 %	15,800.00
0 - RODAMIENTO DELANTERO - KIT	2.00	31,600.84	0.00	19.00 %	63,201.68
0 - BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	2.00	47,400.84	0.00	19.00 %	94,801.68
0 - MUÑECO O TEMPLETE ESTABILIZADORA	2.00	15,800.00	0.00	19.00 %	31,600.00
0 - GRADUAR FRENOS	1.00	23,700.84	0.00	19.00 %	23,700.84
0 - ALINEACION DE LLANTAS	1.00	39,500.84	0.00	19.00 %	39,500.84
0 - BALANCEO DE LLANTAS	1.00	7,900.00	0.00	19.00 %	7,900.00
0 - LIQUIDO DE FRENOS X PINTA - UNIDAD	1.00	11,457.98	0.00	19.00 %	11,457.98

Subtotal Servicios 435,363.02

Subtotal Servicios Excluidos 0.00

Descuento Servicios 0.00

Gran Total:

Gravados : 3,155,306.72

Excluidos : 229,950.00

Subtotal : 3,385,256.72

IVA : 599,508.29

Valor Total : 3,984,765.01

Notas Adicionales:

Motivos Apertura : Contrato Interno

Fecha Prometido : 2025-12-19 00:00:00 Fecha Cierre : 2026-01-14 09:59:37

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

* La Orden se encuentra: Cerrada *



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

19/12/2025 :10:43:19

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	16-0012	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Linea	CABINA DOBLE
Modelo	2010	Color	CES919
			D-MAX
			UNIFORMADO



Unidad Actual DIEPO

Nro Orden Trabajo	PE-DIEPO-2025-1174	Fecha Orden Trabajo	19/12/2025 :10:42:45
Numero Contrato	155585 CAMIONETAS CHEVROLET DIEPO	Fecha Contrato	18-NOV-25
Taller	AUTOSERVICIO MECANICO SAS		
Direccion	CR 68 B NO. 13 - 35		

Actividad

278319 Km. CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, REVISIÓN GENERAL DE FRENOS, INSTALACIÓN 04 LLANTAS, ALINEACIÓN Y BALANCEO. solicitud mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-019982-DIEPO.

Calipson
SUBINTENDENTE RODRIGUEZ RIOS CALIPSON

Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

[Signature]
INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO
Responsable de Vehiculos

[Signature]
INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

[Signature]
SUBINTENDENTE ROZO RUBIANO CRISTIAN ANDREY
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

[Signature]
SUBINTENDENTE ROZO RUBIANO CRISTIAN ANDREY
Conductor Vehiculo

[Signature]
INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO
Responsable de Vehiculos

FL. MONTEALEGRE

PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 82895

Auto Servicio Mecánico SAS Bogotá

-Act.: 1. ICA 4530 tarifa 1,104%. 2. ICA 4520 tarifa 0,966%. 3. ICA 3312
tarifa 0,966%.

900.355.181-3

Carrera 68B No.13-35 / 6153162 3103014770

facturacion@autoserviciomecanico.com



Facturar a:

Nit/C.C : 900373379-0

Cliente : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Tel: 601 3159841 3 1 5 5 6 3 0 0 7 2

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : TV 33 47 A 35 SUR

Casillero :

/contabilidad@autoserviciomecanico.com Vehículo:

CES919 16-0012

CHEVROLET / LUV D MAX /Motor: 851357

Km / Tipo : 278319.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 8LBETF3E6A0041032 /
2999

Modelo / Color : 2010 / BLANCO VERDE

Apertura : 2025-12-19 14:15:33 Hoy : 2026-01-30

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc 0%	IVA	V/Neto
0 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	7.00	32,850.00	0.00	0.00 %	229,950.00
0 - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	1.00	33,227.73	0.00	19.00 %	33,227.73
0 - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1.00	90,516.81	0.00	19.00 %	90,516.81
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	120,307.56	0.00	19.00 %	120,307.56
0 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	131,764.71	0.00	19.00 %	131,764.71
0 - TERMINAL DIRECCION - UNIDAD	2.00	178,742.02	0.00	19.00 %	357,484.04
0 - BRAZO AXIAL DIRECCION - UNIDAD	2.00	2,864.71	0.00	19.00 %	5,729.42
R - BUJE TIJERA SUPERIOR - JUEGO	2.00	127,310.92	0.00	19.00 %	254,621.84
0 - DISCO FRENO DELANTERO - UNIDAD	2.00	567,163.03	0.00	19.00 %	1,134,326.06
0 - PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS - JUEGO	1.00	684,032.77	0.00	19.00 %	684,032.77
0 - CAMPANA FRENO TRASERA - UNIDAD	2.00	433,105.88	0.00	19.00 %	866,211.76
0 - GUARDA POLVOS CAJA DE DIRECCION - JUEGO	2.00	90,516.81	0.00	19.00 %	181,033.62
R - BANDAS FRENOS TRASEROS - JUEGO	1.00	314,705.88	0.00	19.00 %	314,705.88
0 - LIQUIDO DE FRENOS X PINTA - UNIDAD	1.00	11,457.98	0.00	19.00 %	11,457.98
0 - AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO	1.00	1,000,000.00	0.00	19.00 %	1,000,000.00

Subtotal Repuestos 5,185,420.18

Subtotal Repuestos Excluidos 229,950.00

Descuento Repuestos 0.00

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc %	IVA	V/Neto
0 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	100,000.00	0.00	19.00 %	100,000.00
0 - CAMBIO FILTRO DE ACEITE	1.00	15,800.00	0.00	19.00 %	15,800.00
0 - FILTRO DE AIRE	1.00	15,800.00	0.00	19.00 %	15,800.00
0 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	15,800.00	0.00	19.00 %	15,800.00
0 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	15,800.00	0.00	19.00 %	15,800.00
S - TERMINAL DIRECCION	1.00	31,600.84	0.00	19.00 %	31,600.84
S - BRAZO AXIAL DIRECCION	1.00	39,500.84	0.00	19.00 %	39,500.84
S - BUJE TIJERA SUPERIOR	2.00	39,500.84	0.00	19.00 %	79,001.68
S - GUARDA POLVOS CAJA DE DIRECCION	1.00	15,800.00	0.00	19.00 %	15,800.00
0 - AMORTIGUADOR DELANTERO	2.00	100,000.00	0.00	19.00 %	200,000.00
0 - ALINEACION DE LLANTAS	1.00	39,500.84	0.00	19.00 %	39,500.84
0 - BALANCEO DE LLANTAS	1.00	7,900.00	0.00	19.00 %	7,900.00
0 - LLANTA	4.00	7,900.00	0.00	19.00 %	31,600.00

Subtotal Servicios 608,104.20

Subtotal Servicios Excluidos 0.00

Descuento Servicios 0.00

Gran Total:

Gravados : 5,793,524.38

Excluidos : 229,950.00

Subtotal : 6,023,474.38

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad del juramento, el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente, la empresa se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con las obligaciones laborales exigidas por la ley.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.



RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)
TP-250243-T
REVISOR FISCAL
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
NIT. 900.355.181-3
CARRERA 68B # 13-35
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



250243-T

RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
C.C. 12119038
RES. INSCRIPCION 1011 DEL 16/11/2018
UNIVERSIDAD DE LA SALLE



[Signature]
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258083

278097



Identificación Plástica S.A. 130017/0118

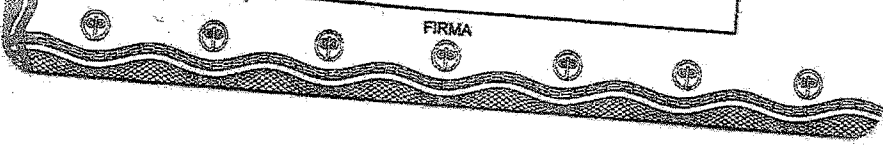
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

[Signature]

FIRMA



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141006979030



(415)7707212489984(8020) 000014100697903 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación
 Lugar de expedición 29. Departamento
 31. Primer apellido 33. Primer nombre
 35. Razón social
 36. Nombre comercial

UBICACIÓN

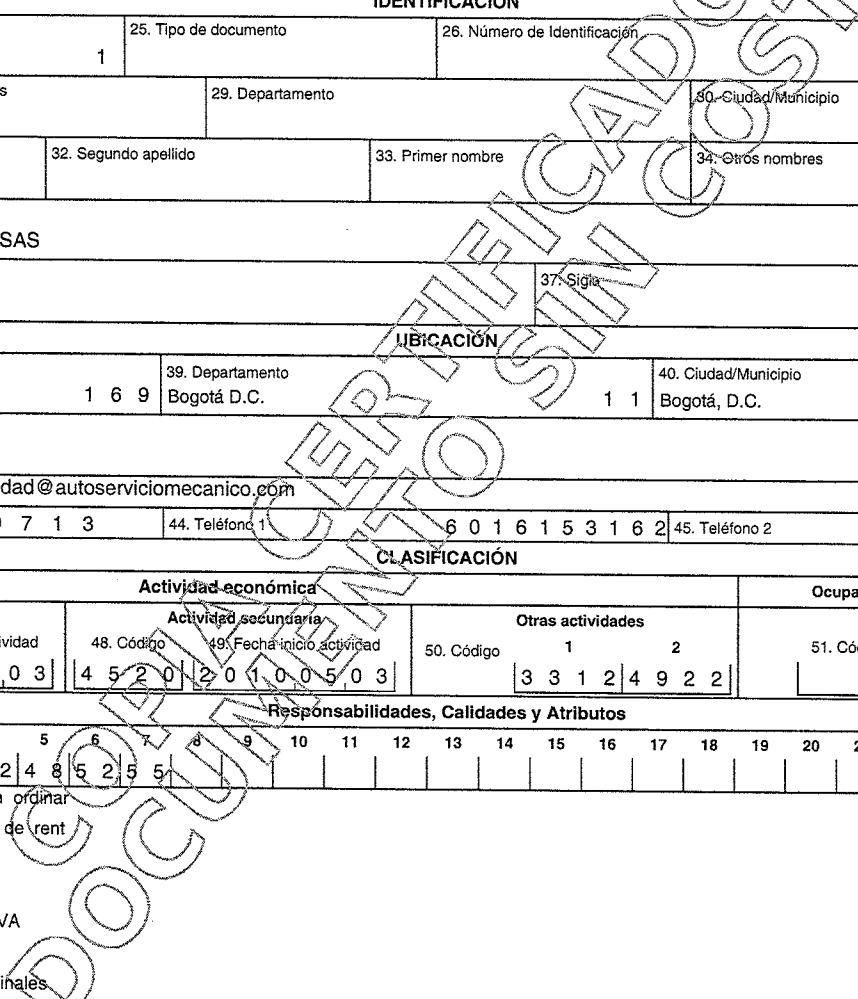
38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio 001
 41. Dirección principal
 42. Correo electrónico
 43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1			2
4530	20100503	4520	20100503	3312	4	9	2	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 07- Retención en la fuente a título de renta
 14- Informante de exogena
 42- Obligado a llevar contabilidad
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
 52 - Facturador electrónico
 55 - Informante de Beneficiarios Finales



Usuarios aduaneros										Exportadores				
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio		
										57. Modo				
										58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:
 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:
 984. Nombre ALVAREZ DUARTE HENDER GUSTAVO
 985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006979030



(415)7707212489984(8020) 000014100697903 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 5 1 8 1 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 0 0 9 3 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 5 2 7 6 8 9		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ALVAREZ	105. Segundo apellido DUARTE	106. Primer nombre HENDER	107. Otros nombres GUSTAVO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 2 0 2 0 0 9 3 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 3 2 4 8 7 3 0 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ALVAREZ	105. Segundo apellido GONZALEZ	106. Primer nombre JOSE CAR	107. Otros nombres DAVID
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006979030



(415)7707212489984(8020) 000014100697903 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 5 1 8 1	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 2 1 1 9 0 3 8	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 2 5 0 2 4 3 T
	128. Primer apellido SORIANO	129. Segundo apellido GOMEZ	130. Primer nombre RODRIGO	131. Otros nombres FERNANDO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 3 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

